



Elección judicial: las reglas para el carro completo

ECONOMÍA POLÍTICA

**Ciro
Murayama**
Economista,
profesor de la UNAM

@CiroMurayamaMx



Los derechos de los mexicanos no solo se ven amenazados por agresiones externas.

En el plano interno, la elección judicial en curso se revela cada vez más como un ejercicio amañado para poner a los juzgadores no al servicio de la población, sino bajo control del gobierno. Las reglas para la votación buscan que el régimen pueda quedarse con todos los cargos en disputa, anulando otra vez al pluralismo real de la sociedad. Veamos, para empezar, el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La Corte se integrará por nueve ministros y, según la Constitución (artículo 96), "la elección se realizará a nivel nacional" y por cada cargo vacante habrá nueve aspirantes, tres definidos por la Presidencia, tres por el Poder Legislativo y tres por el Judicial (aunque en realidad los aspirantes del Judicial no fueron seleccionados por el comité respectivo, sino por una tómbola en el Senado que inventó el Tribunal Electoral). Luego, la ley electoral señala (artículo 515) que "por cada tipo de elección se empleará una sola

boleta". Hasta aquí está claro que para nueve vacantes de la Corte habrá 81 candidaturas y que todas aparecerán en una sola boleta electoral. El Instituto Nacional Electoral (INE) "determinará el modelo de las boletas electorales".

Pero en el segundo transitorio de la reforma constitucional se metió el truco para asegurar el carro completo de la mayoría de los votantes, por exigua que ésta sea: toda persona votará por nueve candidaturas a la vez, de las que cinco serán mujeres y cuatro hombres. Ahí está la regla que favorece el planchazo electoral: la mayoría podrá imponer a nueve de los nueve integrantes de la Corte, arrollando al sufragio de las minorías, asfixiando al pluralismo.

Si cada elector hubiera podido votar solo por un candidato bajo el principio de "una persona un voto" (la Cámara de Diputados tiene 300 diputados de mayoría relativa y cada persona vota por un diputado, no por 300 a la vez), la Corte se integraría por las nueve personas con más votos, claro, pero sin que una suerte de "planilla" se impusiera sobre los demás.

Piénsese en la última elección a la Cámara de Diputados: 55 por ciento de la ciudadanía respaldó al oficialismo y 45 por ciento dio su voto a otras opciones. Si esas preferencias se reflejaran de nuevo en la elección a la Suprema Corte, las candidaturas identificadas con el gobierno se llevarían 55 por ciento de los nueve lugares, es decir, cinco ministros. Serían mayoría, sí. Pero cuatro ministros reflejarían el voto del otro 45 por ciento de la ciudadanía. El colegiado quedaría conformado de manera plural conforme a la votación popular.

Pero con la regla determinada por el propio régimen, ese 45 por ciento de los electores no podría colocar a un solo ministro o ministra, pues los nueve votos de cada ciudadano identificado con el oficialismo coparían todos los lugares. Ese es el juego del autoritarismo: toma todo.

Se podrá decir que la medida de votar por cinco mujeres y cuatro hombres se adoptó para asegurar la paridad de género en la integración de la Corte, pero el argumento es falaz: se pudo votar por solo una persona sabiendo que las cinco mujeres

y los cuatro hombres con más sufragios serían electos. Así se garantizaría la paridad sin ahogar al pluralismo.

Lo mismo va a ocurrir con los cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial: cada persona votará por tres mujeres y dos hombres. El oficialismo llamará a votar por sus cinco predilectos; con que cada uno de ellos tenga un voto más que el resto, el régimen se habrá hecho con los cinco lugares de ese Tribunal que luego sancionará al resto de los jueces.

También va a pasar con los tres lugares de cada una de las cinco salas regionales especializadas y con los dos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, para jueces y magistrados de distrito se podrán elegir hasta cinco mujeres y cinco hombres. De nuevo, la mayoría podrá copar todos los lugares. Solo será cuestión de que funcione la operación electoral a la que tan familiarizado está el actual oficialismo (buena parte del cual proviene, ya se sabe, del viejo oficialismo): asegura que para cada órgano esté clara la "planilla" oficial, gira la instrucción de voto a operadores y fieles, y arrasará. Sobre todo, claro, en un escenario de escasa participación electoral.

La forma en que se emitirá el voto es un capítulo más de la farsa autoritaria llamada elección judicial.

"Las reglas para la votación buscan que el régimen pueda quedarse con todos los cargos en disputa, anulando otra vez al pluralismo real de la sociedad..."

"... para jueces y magistrados de distrito se podrán elegir hasta cinco mujeres y cinco hombres. De nuevo, la mayoría podrá copar todos los lugares"